

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante legal y el Contador de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA VITALIDAD DEL ADULTO MAYOR

“VITAMCOOP”

NIT: 901.101.456-7

CERTIFICAN:

Que los estados financieros individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, a Diciembre 31 2019 de acuerdo con la Ley 222 de 1995 y el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos y de acuerdo a disposiciones emanadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Que la totalidad de los activos y pasivos de **“VITAMCOOP”** existen, son cuantificables y verificables, y lo son igualmente los derechos y las obligaciones registradas en el ejercicio 2019.
2. Que todos los hechos económicos realizados por el desarrollo de su objeto social, se han reconocido.
3. Los Activos representan derechos adquiridos y los pasivos se encuentran a cargo de **“VITAMCOOP”** en el año correspondiente.
4. Que cumple adecuadamente, con las normas de derechos de autor y de propiedad intelectual y posee licencias para el software utilizado en sus operaciones.
5. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
6. Que, con posterioridad al cierre de los Estados Financieros, objeto de esta certificación, no se han presentado ajustes o hechos económicos, que deban ser revelados en los mismos.

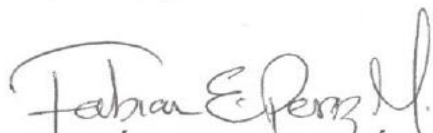
Para constancia se firma la presente certificación a los 21 días del mes de enero de 2020.


FABIÁN EDUARDO PÉREZ M.
Gerente y representante Legal


LUIS RODRIGO TAMAYO L.
Contador
T.P 225143-T

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA VITALIDAD DEL ADULTO MAYOR "VITAMCOOP" NIT N° 901.101.456-7 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DICIEMBRE 2019 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)					
	NOTAS	2.019	2.018	VARIACION	%VARIACION
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO					
CAJA	1	1.071.392,76	544.475,34	526.917,42	97%
BANCOS		140.158,30	436.033,91	(295.875,61)	100%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO		1.211.551,06	980.509,25	231.041,81	19%
CARTERA DE CREDITO					
CREDITO CONSUMO CON CARTERA A CORTO PLAZO	2	4.931.183,00	-	4.931.183,00	100%
PROVISION GENERAL		(49.311,83)	-	(49.311,83)	100%
TOTAL CARTERA DE CREDITO		4.881.871,17	-	4.881.871,17	100%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		6.093.422,23	980.509,25	5.112.912,98	84%
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO					
CREDITO CONSUMO CON CARTERA A LARGO PLAZO		176.809.084,00	139.814.495,00	36.994.589,00	21%
PROVISION GENERAL LARGO PLAZO		(1.768.090,84)	(1.398.144,95)	(369.945,89)	21%
TOTAL CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO		175.040.993,16	138.416.350,05	36.624.643,11	21%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO					
EQUIPO DE OFICINA	3	5.474.254,00	824.254,00	4.650.000,00	85%
AGOTAMIENTO EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		(732.820,78)	(82.425,00)	(650.395,78)	89%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		4.741.433,22	741.829,00	3.999.604,22	84%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		179.782.426,38	139.158.179,05	40.624.247,33	23%
TOTAL ACTIVO		185.875.848,61	140.138.688,30	45.737.160,31	25%

PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
CUENTAS POR PAGAR					
4	SEGURO	1.800.000	-	1.800.000,00	0%
	DATA CREDITO	-	-	-	0%
	SERVICIOS PUBLICOS	406.910	242.900		
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2.206.910	242.900	1.964.010,00	-100%
IMPUESTOS POR PAGAR					
	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIA	283.873	-	283.873,00	100%
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	263.000	122.000		
	TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	546.873	122.000	424.873,00	78%
RETENCIONES Y APORTES NOMINA					
	SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	314.866	-	314.866,00	100%
	TOTAL RETENCIONES Y APORTES NOMINA	314.866	-	314.866,00	100%
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	3.068.649	364.900	2.703.749,00	88%
OTROS PASIVOS					
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO					
6	TARJETAS DE CREDITO	3.519.045	-	3.519.044,58	100%
	OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	3.519.045	-	3.519.044,58	100%
OBLIGACIONES LABORALES					
	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO	725.088	-	725.088,00	100%
	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	725.088	-	725.088,00	100%
OTROS PASIVOS					
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	424.910	(424.910,00)	-100%
	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	-	424.910	(424.910,00)	-100%
	TOTAL OTROS PASIVOS	4.244.133	424.910	3.819.222,58	90%
	TOTAL PASIVOS	7.312.782	789.810	6.522.971,58	89%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL					
7	APORTES ORDINARIOS	101.817.119	86.732.072	15.085.047,00	15%
	APORTES EXTRAORDINARIOS	34.865.000	11.680.000	23.185.000,00	66%
	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	136.682.119	98.412.072	38.270.047,00	28%
	APORTES ORDINARIOS	40.000.000	40.000.000	-	0%
	APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE	40.000.000	40.000.000	-	0%
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	176.682.119	138.412.072	38.270.047,00	22%
RESERVAS					
8	RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES	212.988	85.423	127.565,46	60%
	TOTAL RESERVAS	212.988	85.423	127.565,46	60%
FONDOS					
	FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES	532.470	213.556	318.913,65	60%
	TOTAL FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES	532.470	213.556	318.913,65	60%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS					
9	EXCEDENTES	1.135.490	637.827	497.662,62	44%
	TOTAL EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	1.135.490	637.827	497.662,62	44%
	TOTAL PATRIMONIO	178.563.067	139.348.878	39.214.188,73	22%
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	185.875.849	140.138.688	45.737.160,31	25%


FABIÁN EDUARDO PÉREZ M.
 Gerente y representante Legal


LUIS RODRIGO TAMAYO L.
 Contador
 T.P 225143-T

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA VITALIDAD DEL ADULTO MAYOR "VITAMCOOP" NIT N° 901.101.456-7 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO COMPARATIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DICIEMBRE 2018 (Valores Expresados en Pesos Colombianos)				
NOTAS	2.019	2.018	VARIACION	%VARIACION
INGRESOS				
INGRESOS ORDINARIOS 10				
INTERESES CREDITO COSUMO	56.661.484	26.874.354	29.787.130,00	53%
CUOTA DE ADMISION	761.060	722.415	38.645,00	5%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	57.422.544	27.596.769	29.825.775,00	52%
OTROS INGRESOS				
INTERESES BANCARIOS	2.314	2.132	182,27	8%
RECUPERACIONES	2.142.004	3.188.229	(1.046.225,00)	-49%
TOTAL OTROS INGRESOS	2.144.318	3.190.361	(1.046.042,73)	-49%
TOTAL INGRESOS	59.566.862	30.787.130	28.779.732,27	48%
BENEFICIO A EMPLEADOS 11				
SUELDO	4.968.696		4.968.696,00	100%
AUXILIO DE TRANSPORTE	582.192		582.192,00	100%
DOTACION	285.000			
SEGURIDAD SOCIAL	1.044.516		1.044.516,00	100%
PARAFISCALES	447.180		447.180,00	100%
CESANTIAS	462.390		462.390,00	100%
INTERESES DE CESANTIAS	55.506		55.506,00	100%
PRIMAS	462.574		462.574,00	100%
VACACIONES	207.192		207.192,00	100%
OTROS	13.670		13.670,00	100%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	8.528.916	-	8.528.916,00	100%
GASTOS GENERALES 12				
HONORARIOS	21.312.035	12.868.115	8.443.920,00	40%
IMPUESTOS	696.000	373.000	323.000,00	46%
ARRIENDAMIENTOS	7.150.000	6.600.000	550.000,00	8%
MENTENIMIENTO Y REPARACIONES	191.000	1.567.117	(1.376.117,00)	-720%
REPARACIONES LOCATIVAS	900.000		900.000,00	100%
UTILES DE ASEO Y OFICINA	249.746	275.120	(25.374,00)	-10%
CAFETERIA	652.934	27.890	625.044,00	96%
SERVICIO PUBLICOS Y TELEFONIA	5.567.220	2.796.961	2.770.259,00	-100%
TRANSPORTE FLETE Y ACARREOS	28.100			
UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA	953.319	372.300	581.019,00	61%
GASTOS DE ASAMBLEA	153.400	27.200	126.200,00	-100%
GASTOS DE COMITÉ	2.079.017			
GASTOS LEGALES	4.194.497	2.375.828	1.818.669,00	43%
SISTEMATIZACIÓN	250.000			
ADECUACIÓN	619.773			
PROCESAMIENTO ELECTRONICO	172.800	286.000	(113.200,00)	-66%
OTROS	2.237.495	1.583.946	653.548,54	29%
TOTAL GASTOS GENERAL	47.407.336	29.153.477	18.253.858,81	39%
DETERIORO, DEPRECIACION PPVE				
DETERIORO GENERAL DE CARTERA	419.258	788.324	(369.066,23)	-88%
DEPRECIACIÓN PPVE	650.396	82.425	567.970,78	87%
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACION P	1.069.654	870.749		
GASTOS NO OPERACIONALES				
GASTOS FINANCIEROS	288.244			
INTERESES	847.082			
GMF	6.268	125.076	(118.808,56)	-1896%
IMPUESTOS DE RENTA	283.873			
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	1.425.467	125.076	1.300.390,29	91%
TOTAL GASTOS	58.431.372	30.149.302	28.083.165,10	48%
EXEDENTES DEL EJERCICIO	1.135.490	637.827	497.662,62	44%


FABIÁN EDUARDO PÉREZ M.
Gerente y representante Legal


LUIS RODRIGO TAMAYO L.
Contador
T.P 225143-T

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA VITALIDAD DEL ADULTO MAYOR

“VITAMCOOP”

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NIIF DE EJERCICIO
DICIEMBRE 31 2019**

ENTIDAD REPORTANTE:

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA VITALIDAD DEL ADULTO MAYOR “VITAMCOOP”, es una persona jurídica, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, mediante documento privado del 17 de junio del 2.017 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de julio del 2.017, bajo el Número 7.061 del respectivo libro, con NIT N°. 901.101.456-7. En la actualidad su inspección, vigilancia y control está dada por la Superintendencia de La Economía Solidaria.

El objeto social de la cooperativa, dentro de su objeto social podrá desarrollarlo, y para ello con sus propios recursos, aportes sociales ordinarios y extraordinarios de sus asociados o de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, recursos que son de origen lícito, con autorizaciones irrevocables de operaciones de libranzas o de descuentos, de acuerdo con la ley 1527 del 27 de abril de 2012. El objetivo fundamental del presente acuerdo cooperativo, es contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados, su grupo familiar y comunidad en general mediante la prestación servicios de comercialización de toda clase de prendas de vestir, ropa para toda la familia, suministro y mercadeo de bienes de consumo y de uso personal, equipo de oficina, computadores, electrodomésticos, joyería relojería, artículos para el hogar, calzados, juguetería, útiles escolares, mercancías y distribución de toda ropa en general, prestar servicios de manejo de cartera o dineros y cobranzas mediante sistema de libranzas, pagares y demás documentos títulos valores ante las entidades oficiales o públicas y/o empresas privadas, además toda clase de artículos manufacturados y mercancías en general, realizar actos lícitos de comercio, negociaciones de Títulos Valores, hipotecas, pignoración de finca raíz, Vivienda, seguridad social y servicios especiales con base en el aporte, esfuerzo y recursos, mediante la aplicación de elementos técnicos para desarrollar y consolidar una eficiente empresa asociativa.

La cooperativa prestara sus servicios a la comunidad en general. Para el cumplimiento de sus objetivos y atendiendo el carácter de multiactiva. La cooperativa “VITAMCOOP”, desarrollara los actos, contratos, convenios y demás negocios jurídicos que se relacionen con sus actividades y servicios, a través de las siguientes secciones:

1. Sección de servicios especiales y de seguridad social.
2. Sección de manejo de créditos y cobranzas
3. Sección de aportes y créditos

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA VITALIDAD DEL ADULTO MAYOR, distinguida con la sigla “VITAMCOOP”, como organismo cooperativo de tercer grado, de derecho privado y sin ánimo de lucro, cuya organización y funcionamiento se rigen por las normas legales y reglamentarias y los presentes estatutos, en su condición de persona jurídica, tendrá carácter de MULTIACTIVA.

La cooperativa es una organización de personas naturales, sus familias, sus empresas y entidades jurídicas sin ánimo de lucro y de derecho público, inspirada en los valores y principios universales del cooperativismo promulgado por la Alianza cooperativa Internacional, con objeto social múltiple, con unidad de propósito, dirección y control, con estructura organizacional única y la misma base social, lo cual aplicara integralmente para la interpretación del presente Estatuto., tiene su domicilio principal en el Municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico, Ubicada en la Calle 39 # 41-131 OFI 305A Barranquilla. Teléfonos 3409685.

Su principal actividad es el aporte y crédito y para ello cuenta con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

INFORMACIÓN DE “VITAMCOOP” Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NIIF

Los estados financieros de “VITAMCOOP”, han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), las normas internacionales de contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards board (IASB) reglamentadas para Colombia, por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Dicha aplicación fue aceptada a través de la ley 1314 de 2009 y el decreto 2784 de 2012, el 3022 del 2013, 2420 de 2015 modificado por el 2496 de 2015 y las demás normas contables establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dicho conjunto de normas tiene el objetivo de estandarizar la medición, valoración y presentación de los estados financieros a los entandares internacionales cumpliendo con los principios generales de comparabilidad, forma, materialidad y comprensibilidad.

Valorando lo anterior, “VITAMCOOP”, ajusta sus procedimientos en cumplimiento de la normativa.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, estos estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las políticas descritas a continuación, información tomada del manual de políticas de “VITAMCOOP”.

Base de contabilidad de causación

“VITAMCOOP” prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Moneda funcional y de presentación

Del análisis de los factores principales enunciados en la Sección 30 de NIIF para pymes, se determinó que el peso colombiano es la moneda funcional ya que, es el utilizado en el entorno económico y en todas las operaciones de “VITAMCOOP”.

Bases de medición

Las cuentas presentan la siguiente valoración bajo NIIF

Medición inicial: Costo Histórico

Para un activo: Es el valor por el que fue adquirido – Precio de transacción.

Para un pasivo: Es el valor de lo recibido en efectivo a cambio de una obligación.

Aplica para: Todas las cuentas, excepto las transacciones de financiación, las cuales se medirán al costo amortizado incluyendo los intereses.

Medición posterior: Costo amortizado

Es el valor de medición inicial (Costo histórico) – reembolsos de capital +/- la amortización acumulada - valor de deterioro o valor de incobrabilidad + Costos de transacción

Aplica para: Activos y pasivos financieros básicos

Medición posterior: Valor Razonable

Es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o pasivo (Valor de mercado o valor comercial)

Aplica Para: Demás activos y pasivos financieros no medidos con costos amortizados y activos y pasivos no financieros

Hechos ocurridos después del periodo en que se informa

Básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

Que implica ajuste

“VITAMCOOP” ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de estos Estados Financieros, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo.
- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es cuantificable y en consecuencia se debe reconocer una provisión.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

Que no implican ajuste

“VITAMCOOP” no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

- Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.
- El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.

Cambios en las políticas contables

Se contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

- a) Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación
- b) Cuando la organización haya elegido seguir la sección 11 de NIIF para pymes y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la sección 11 de NIIF para pymes.
- c) La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos.

“VITAMCOOP” no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores.

Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir la administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene “VITAMCOOP” para continuar en funcionamiento de los aspectos económicos, financieros, legales y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de “VITAMCOOP” deberá revelarse.

RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS

POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Normas referencia

Sección 11 NIIF PYMES

El disponible está conformado por la cuenta: caja y bancos.

Política

Los valores de caja y bancos se registran a valor nominal y se presentan en la moneda funcional en Colombia que es el peso.

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros, para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de “VITAMCOOP”.

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de “VITAMCOOP”. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar, al empleado encargado de dicha caja.

POLÍTICAS CONTABLES DE INVERSIONES.

Normas referencia
Sección 11 NIIF PYMES

Política

Al momento de la adquisición de un título se debe decidir qué Tipo de inversión es (al vencimiento, negociable, según el propósito para la que se adquirió).

Las inversiones que estén totalmente provisionadas y que según los estudios no se recuperaran se retiraran de los estados financieros.

POLÍTICAS DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Normas referencia
Sección 17 NIIF PYMES

Definiciones

Se clasifican como "Propiedad, planta y equipos" o simplemente "Activos fijos" aquellos activos tangibles que posee **“VITAMCOOP”**: Para su uso en el suministro de servicios o para fines administrativos, y que se espera que duren más de un período económico.

Política

Criterios de reconocimiento general para **“VITAMCOOP”**

Un activo fijo sólo se reconocerá como activo si, y sólo si:

Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo;

Que el costo del activo para la organización pueda ser valorado con fiabilidad, que tenga una vida útil de por lo menos tres años y que el valor de costo neto sea superior a los montos estipulados en las tablas mayores al monto.

La adquisición de activos que duren menos de un año se reconocerá como inventario de consumo, afectando directamente el estado de resultados.

Los costos en que se incurra para el mantenimiento regular, preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones de dichos activos se reconocerán en el resultado del ejercicio.

“VITAMCOOP” realiza su depreciación bajo el método de línea recta y los activos iguales o menores a 30 uvt se deprecian de manera acelerada en el mes de compra.

Medición inicial:

“VITAMCOOP” medirá un elemento de propiedades planta y equipos por su costo histórico en el momento del reconocimiento inicial.

Medición posterior:

La medición posterior será al costo.

Las valorizaciones de los activos de propiedad plantan y equipo no serán reconocidos como mayor valor de estos con cargo al superávit por valorización, sino que serán llevados directamente al estado de resultados, cuando se den de baja activos de propiedad planta y equipo, por venta de estos o por deterioro de los mismos.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y deterioro.

Cuando se revalúe, la depreciación acumulada se eliminará contra el costo de la propiedad planta y equipo y se le suma el valor según el avalúo, hasta alcanzar el importe revaluado.

“**VITAMCOOP**” dará de baja en cuentas un activo de propiedad planta y equipo que no se encuentra en disposición ò no se espera obtener beneficios económicos futuros por uso del activo o por el deterioro de los mismos.

POLÍTICAS CARTERA

Normas referencia

Circular Básica contable y financiera 004 de 2008

Definiciones

La cartera de créditos es un activo de “**VITAMCOOP**”, compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

La Cartera de Crédito se encuentra clasificada de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008, emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria. De igual manera, la evaluación del riesgo crediticio, se realiza conforme lo previsto en la citada norma. La causación de intereses por este concepto se efectúa en el periodo a que corresponden, atendiendo lo dispuesto en la norma mencionada y se realiza la medición al costo amortizado.

“**VITAMCOOP**” no posee un portafolio de cartera estimado a tasa variable, por lo tanto, no aplicará, re-estimación de flujos al método de interés efectivo, aplica costo amortizado.

La tasa de interés que cobra “**VITAMCOOP**” para los créditos, siempre está controlada por la tasa de usura expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el software permite controlar dicha tasa.

Los créditos otorgados a los Asociados se encuentran respaldados con garantías personales y garantías admisibles.

Los dineros utilizados en la colocación de los créditos provienen de recursos propios de “**VITAMCOOP**”, apalancamiento financiero y de los recibidos de los asociados para aportes.

“VITAMCOOP” clasifica, califica y deteriora la cartera de crédito con base en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la economía solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera en su capítulo II, estas disposiciones, así como todas las prácticas que realiza “VITAMCOOP” en materia de créditos se encuentran plasmadas en los procedimientos internos de cartera de “VITAMCOOP”.

La cartera de “VITAMCOOP” es de consumo y su calificación de acuerdo al numeral 4 del capítulo II la circular básica, contable y Financiera es la siguiente manera

PROVISIONES INDIVIDUALES – DETERIORO

“VITAMCOOP” debe mantener como mínimo una provisión individual para la protección de sus créditos en los porcentajes que se relacionan a continuación, según el numeral 6, del capítulo II de la circular básica, contable y financiera:

	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

“VITAMCOOP” posee cargas financieras, como costos de transacción que se lleven a lo largo de la vida del instrumento; por lo tanto, los descuentos actuales de seguro de vida, no entran como parte del cálculo del método de interés efectivo, ya que éstos son amortizados y asumidos en su totalidad por el asociado. Esto refleja en el cálculo bajo costo amortizado de la cartera, la TIR es igual a la tasa contractual pactada con el asociado.

“VITAMCOOP” seguirá midiendo el deterioro de valor de la cartera sobre el comportamiento ocurrido de las obligaciones, conforme al nivel de mora de cada obligación y el nivel de aprovisionamiento individual al que corresponda. Así mismo cuando la calificación crediticia del deudor mejore, “VITAMCOOP” seguirá con el proceso de reversión del deterioro.

Los deterioros adicionales que “VITAMCOOP” tenga se llevaran como una reserva de protección de cartera. En “VITAMCOOP” se aprueban por asamblea los valores adicionales al deterioro general.

Medición inicial:

El valor de medición inicial (Costo histórico) – reembolsos de capital +/- la amortización acumulada - valor de deterioro o valor de incobrabilidad.

Medición Posterior:

Cuando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir, cuando se financie al asociado, se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando las tasas de interés establecidas por “VITAMCOOP” para cada línea de crédito.

Reversión:

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor),

“VITAMCOOP” revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad ya sea directamente o mediante ajuste de una cuenta correctora. La organización reconocerá el importe en reversión en los resultados inmediatamente.

POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR

En las cuentas por cobrar se registran los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio, pagarés y/o soporte según reglamento) a favor de “VITAMCOOP”.

Reconocimiento:

“VITAMCOOP” reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se realicen préstamos, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro. (Incluidas la cartera de créditos, créditos de empleados, deudores patronales, cobros de comisiones y cuotas de manejo de tarjeta débito, anticipos de impuestos, reclamaciones a compañías aseguradoras y los servicios que nos generan cartera)

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito. “VITAMCOOP” después de 180 días de vencida una cuenta por cobrar realiza su deterioro al 100%.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS

Normas referencia
Sección 11 NIIF PYMES

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Valores registrados con Proveedores nacionales y del exterior.
Corresponde a todos los saldos por pagar con proveedores, impuestos, entre otros.

Política

Clasificar el tipo de pasivo, en el tipo de obligación y plazos.

Las acreencias, los pagos a los proveedores e impuestos son obligaciones a corto plazo por lo tanto no requieren de ajustes de intereses.

Se valorarán a valor razonable, aquellas obligaciones contraídas con plazos mayores a un año serán llevadas a estado de resultados.

FONDOS SOCIALES

Definiciones

Se consideran fondos sociales los recursos comprometidos con una destinación específica, generados a partir de la apropiación de los excedentes del ejercicio, del periodo aprobado en asamblea general, realización de actividades o programas con tal fin y contribución directa de los asociados.

Política

En cuanto al fondo de educación y el fondo de solidaridad, creados por ley, no son sujetos a cambio de destinación ni se pueden agotar arbitrariamente, mientras que los fondos creados en la asamblea pueden cambiar su destinación previa aprobación del mismo órgano que los creó, se consideran de carácter agotable y deben ser reglamentados.

Los fondos que “**VITAMCOOP**” tiene se encuentran reglamentados para la asignación del recurso y su ejecución.

POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenderán todos los tipos de obligaciones que “**VITAMCOOP**” tiene hacia los empleados, como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, y bonificación.

“**VITAMCOOP**” no tiene subvenciones a empleados como quinquenios o primas de antigüedad, por tanto, para las prestaciones que normalmente paga, hará las provisiones pertinentes dentro del periodo fiscal en que se genera y su pago no será en periodos mayores a doce meses de su causación. Dichas provisiones irán con cargo al estado de resultados generando las cuentas pagar al trabajador en forma respectiva.

Medición inicial.

La medición inicial del pasivo financiero será al valor razonable con efectos en los resultados.

Medición posterior

La medición posterior será al valor razonable.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE CAPITAL SOCIAL

Medición inicial.

a) En el capital social se reconocerá al valor de los aportes sociales mínimos irreductibles definidos en el estatuto de la organización y los temporalmente restringidos

b) Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

c) El capital institucional acumulado en las reservas legales y aportes sociales propios serán medidos a valor razonable y/o su importe en efectivo y tendrán carácter de irrepartibles en el patrimonio.

Medición posterior

a) La organización reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones de excedentes con destino a los fondos sociales, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias

b) Los excedentes serán reconocidos al final del ejercicio contable.

POLÍTICAS PARA LA CUENTA DE RESERVAS PATRIMONIALES

La reserva de protección de aportes se hará de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas.

POLÍTICAS DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos serán reconocidos mediante el método de causación o devengo y mediante el método de agotamiento o amortización en el caso de contratos de Mutuo celebrados en las operaciones crediticias, se consideran ingresos de operaciones ordinarias los siguientes:

a) Pagares de operaciones crediticias

b) Actividades conexas a la intermediación financiera

Medición:

“VITAMCOOP” registrará sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de sus servicios después de realizar su medición al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con los servicios prestados. La medición de los ingresos por intereses será valuados mediante el método de costo amortizado, tomando como parámetro la tasa efectiva implícita en los pagarés de créditos o de los instrumentos financieros, en el caso de las inversiones.

POLÍTICAS DE OTROS INGRESOS

Se registrarán como otros ingresos, cuando la administración presenta otros ingresos, con documentos adjuntos de percepción del ingreso eventual, generalmente es llevado por procesos administrativos. Con aumento a cuenta de otros Ingresos con cargo a la cuenta efectivo y equivalente o derechos de cobro.

Como otros ingresos tenemos:

- a) Inversiones del efectivo de uso restringido y los excedentes de tesorería.
- b) Otros ingresos no operacionales derivado de transacciones no habituales diferentes al objeto social de “VITAMCOOP”, pero que sus ejecuciones representen beneficios económicos para “VITAMCOOP”.

REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las Notas de revelación de la información contable y Financiera son preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, las normas internacionales de contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards board (IASB) reglamentadas para Colombia, por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Dicha aplicación fue aceptada a través de la ley 1314 de 2009 y el decreto 2784 de 2012. Estas notas detallan cada una de las cuentas contables y se presentan en orden de liquidabilidad de estas. Para efectos de la evaluación del año 2019, comparamos la información con la de información al corte de 31 de diciembre 2018 bajo NIIF.

NOTA N° 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Corresponde a los dineros disponibles en caja, bancos e inversiones en fondos con los que cuenta “VITAMCOOP” para atender las operaciones inmediatas, en efectivo o en depósitos en cuentas de ahorro o corrientes en entidades vigiladas por la Superfinanciera, las cuales están debidamente conciliadas con los extractos emitidos por dichas entidades.

Al cierre del ejercicio los recursos fueron constatados; “VITAMCOOP” tiene 2 cuentas de ahorros, una en el Banco Coopcentral y otra en Bancolombia, su valor en libros es igual al valor razonable las cuales están debidamente conciliadas al cierre de ejercicio.

El efectivo de “VITAMCOOP” no tiene ninguna restricción jurídica ni económica que la afecte, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	1				
CAJA		1.071.392,76	544.475,34	526.917,42	97%
BANCOS		140.158,30	436.033,91	(295.875,61)	100%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO		1.211.551,06	980.509,25	231.041,81	19%

NOTA N° 2. CARTERA DE CREDITO

Registra los saldos de los créditos otorgados por “VITAMCOOP” bajo la modalidad de crédito de consumo autorizada por la ley, de acuerdo a las diferentes líneas de crédito establecidas por “VITAMCOOP” en el Reglamento de Crédito. Los créditos se encuentran amparados en primera instancia con los aportes de los asociados, los pagarés y la constitución de las debidas garantías según el reglamento de crédito. El original de los pagarés y las libranzas se encuentran debidamente custodiados.

La cartera ha sido clasificada de acuerdo a lo establecido en la circular Básica Contable de 2008, a la resolución 1507 de 2001 y circular 03 de 2013.

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Principios y criterios para la evaluación del Riesgo Crediticio

“VITAMCOOP” cumple con las normas legales en sus operaciones crediticias y atiende oportunamente las instrucciones de los organismos de supervisión y control.

Los créditos cuentan con garantías suficientes que hagan posible la recuperación dentro de los plazos acordados.

Los plazos de los préstamos responden a una gestión de Activos y Pasivos que minimice los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

“VITAMCOOP” realiza un seguimiento a los indicadores de calidad de la Cartera, con la evaluación y análisis del área de Riesgos y el Comité de Cartera.

Se busca siempre la detección oportuna de los factores que puedan deteriorar a corto o mediano plazo la situación financiera o capacidad de pago de los deudores, con el fin de tomar las medidas necesarias para proteger el Patrimonio de “VITAMCOOP”.

Todas las políticas para la adecuada gestión del Riesgo de Crédito, se encuentran plasmadas en el Reglamento de Crédito, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

Criterios de evaluación

La evaluación de la cartera de créditos se realizará con base en los siguientes criterios:

Capacidad de pago. Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.

Solvencia del deudor. Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías. Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, las organizaciones solidarias harán, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual

Servicio de la deuda. Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.

Políticas y criterios definidos por la organización solidaria en materia de garantías.

GARANTÍAS: “VITAMCOOP” exigirá a los asociados el otorgamiento de cualquier tipo de garantías para respaldar los créditos que sean desembolsados. Además, podrá exigir aquellas garantías que estipule la legislación vigente en materia financiera. Las garantías podrán ser de carácter personal o de carácter admisible y no admisible:

La aceptación de las garantías admisibles, se supeditará a los siguientes criterios:

Que la garantía constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación, la cual en ningún caso podrá ser inferior al 100% del valor del crédito.

Que la garantía ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar a “**VITAMCOOP**” una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

No serán garantías admisibles aquéllas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del asociado (cheques posfechados, etc.) o el endoso de títulos valores, salvo que, en este último caso, se trate de títulos emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras debidamente reconocidas.

En ese orden de ideas, se aceptarán como garantías admisibles las hipotecas y pignoraciones de vehículos, así como CDT, emitidos por entidades financieras de reconocida solidez. Como otras garantías, se incluyen las personales y las Reales.

Los costos que ocasione el trámite de recepción de garantías admisibles (estudio de títulos, gastos notariales, impuestos, registros, honorarios, prendas e hipotecarias etc.) correrán por cuenta del beneficiario del crédito.

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS ADMISIBLES:

HIPOTECARIAS:

Consiste en trasladar como garantía en primer grado a favor de “**VITAMCOOP**”, los derechos reales de los asociados prestatarios o de su codeudor, sobre un bien inmueble de propiedad de uno de ellos, o de ambos. El valor en este bien, debe ser como mínimo equivalente al 100% del valor del préstamo que garantiza, según avalúo técnico.

Para la constitución de hipoteca, deberá acreditarse la siguiente documentación:

1. Certificado de Libertad y tradición no mayor de un mes.
2. Copia auténtica de las escrituras de tradición citadas en el certificado.
3. Permiso de un juez si se trata de bienes de menores o interdictos.
4. Boletín oficial de la nomenclatura del inmueble si la nomenclatura de los bienes no coincide con la que realmente tienen.
5. Avalúo comercial del inmueble, practicado por persona idónea natural o jurídica.

6. Copia o fotocopia autenticada del seguro que ampare contra todo riesgo el inmueble, en el que figure como beneficiario **“VITAMCOOP”**.

GARANTÍA PRENDARIA:

Consiste en la pignoración de bienes a favor, de **“VITAMCOOP”** para respaldar la deuda, puede ser maquinaria movable o instalada, sobre vehículo debidamente asegurados o sobre títulos valores. El valor comercial de estas prendas no debe ser en ningún caso inferior al 100% del valor del préstamo que garantizan, para vehículos de servicio público sólo se tiene en cuenta el valor del vehículo sin cupo.

Para la prenda sobre vehículo, maquinaria y equipo se establecen los siguientes requisitos:

1. Documento de prenda debidamente diligenciado.
2. Fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en la que conste la prenda a favor de **“VITAMCOOP”**.
3. Copia o fotocopia autenticada del seguro obligatorio, así como del seguro contra todo riesgo del vehículo en el que figure como beneficiario **“VITAMCOOP”**.

Dentro de las garantías prendarias también se contemplan los bonos, todo ellos con la característica de poder negociarse en bolsa de valores. Se aceptan otros documentos negociables o transferibles, como C.D.T.S, cartas de crédito y aceptaciones bancarias. El valor nominal de estas prendas no debe ser en ningún caso inferior al 150% (de acuerdo al anterior) del valor del préstamo que garantizan.

Para este tipo de garantías, se exigen los siguientes requisitos:

Original del título debidamente endosado en garantía a favor de **“VITAMCOOP”**.
Carta de **“VITAMCOOP”** emisora del título, indicando que ha generado el respectivo registro del endoso (en los casos que aplique).

OTRAS GARANTÍAS

GARANTIA PERSONAL:

La representa la firma del pagaré de una o más personas naturales o jurídicas. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal debe estar autorizado por el organismo competente de la empresa para comprometerla en su patrimonio.

Todos los créditos que otorgue **“VITAMCOOP”** deberán constar en pagaré debidamente suscrito por el deudor y codeudor(es), según el caso.

Para efectos del descuento automático o de nómina el deudor debe firmar la libranza:

Este instrumento de pago se origina cuando el deudor ordena a su empleador que del salario que devenga se le descuente una determinada suma de dinero.

El empleador debe garantizar a “VITAMCOOP” el descuento de nómina y su oportuno traslado. Además del descuento del sueldo, el deudor debe comprometer sus prestaciones sociales para que, en caso de retiro de la empresa, el saldo pendiente de pago pueda cargarse a las prestaciones.

CAMBIO DE GARANTÍAS:

Todo cambio de garantías a que se diere lugar, podrá ser autorizado únicamente por el comité de evaluación de cartera.

Todos los gastos que se ocasionen en la tramitación de los préstamos, tales como títulos, estudios de títulos, servicios profesionales, gastos notariales, registros, papelería, etc., serán por cuenta del asociado prestatario, el seguro contra todo riesgo se debe renovar y mantener vigente por el tiempo del crédito.

CUSTODIA Y REGISTRO DE GARANTÍAS

CUSTODIA Y ARCHIVO: Para efectos de seguridad, información y control de las garantías que respaldan la cartera de crédito, se llevará un registro de las mismas, clasificado por tipo de garantía, el cual se deberá mantener permanentemente actualizado. Así mismo, las garantías se deberán archivar en un orden que facilite su inmediata localización y mantenerlas con las seguridades debidas. Tales garantías deberán ser registradas en cuentas de orden, de conformidad con lo previsto en la Circular Contable y Financiera proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

REGISTRO DE GARANTÍAS: El buen control y administración de la garantía inicia en el mismo momento de su constitución, por ello en ese mismo momento se debe registrar en el archivo automático (cuentas de orden) de garantía (cuando se diseñe), observando los siguientes aspectos:

El deudor

El crédito otorgado

La garantía: Tipo de garantía, valor del pagaré, otorgante, fecha de avalúo del bien, ubicación y registro legal.

CASTIGO DE CARTERA:

La administración informa al órgano de administración el proceso de cobro pre-jurídico y jurídico que se llevó a cabo para la recuperación de la cartera en mora y que por notificación

el abogado ante la poca probabilidad de recuperación se solicita que autoricen el castigo contra la provisión.

Deterioro:

“VITAMCOOP” aplicó el deterioro de cartera de consumo de acuerdo con el numeral 6.2 Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008, al porcentaje máximo establecido en dicha norma.

Políticas para Castigos de Cartera:

“VITAMCOOP” realiza los castigos de cartera conforme los lineamientos asignados en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008.

Para minimizar el riesgo y evitar el posible deterioro en el flujo de pagos de una obligación y garantizar la cobranza de forma oportuna, “VITAMCOOP” ha definido los siguientes tipos de cobro establecidos en el reglamento de cobro de “VITAMCOOP”:

1. Cobro preventivo
2. Cobro coactivo: de 1 a 90 días
3. Cobro Pre jurídico: de 91 a 120 días
4. Cobro Jurídico: más de 120 días

Castigos de cartera

Durante periodo a 31 de diciembre de 2019 no se presentaron castigos de cartera

La composición de la cartera en su se encuentra distribuida corto y largo plazo, y su respectiva provisión general se detalla a continuación;

CARTERA DE CREDITO	2				
CREDITO CONSUMO CON CARTERA A CORTO PLAZO		4.931.183,00	-	4.931.183,00	100%
PROVISION GENERAL		(49.311,83)	-	(49.311,83)	100%
TOTAL CARTERA DE CREDITO		4.881.871,17	-	4.881.871,17	100%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		6.093.422,23	980.509,25	5.112.912,98	84%
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO					
CREDITO CONSUMO CON CARTERA A LARGO PLAZO		176.809.084,00	139.814.495,00	36.994.589,00	21%
PROVISION GENERAL LARGO PLAZO		(1.768.090,84)	(1.398.144,95)	(369.945,89)	21%
TOTAL CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO		175.040.993,16	138.416.350,05	36.624.643,11	21%

La cartera de la Cooperativa certificada para diciembre 31 de 2019, presenta calificación en la categoría A.

NOTA N° 3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3				
EQUIPO DE OFICINA		5.474.254,00	824.254,00	4.650.000,00	85%
AGOTAMIENTO EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		(732.820,78)	(82.425,00)	(650.395,78)	89%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		4.741.433,22	741.829,00	3.999.604,22	84%

Los Activos Fijos que posee “VITAMCOOP” son para uso de la misma, se encuentran amparados con pólizas Todo riesgo Empresarial que cubre incendio, sustracción y daños a equipos electrónicos. El valor asegurado es el valor de mercado o de reposición. Su vigencia es por un año.

El método de depreciación utilizado es el sistema de línea recta.

Los bienes de “VITAMCOOP” no poseen restricciones como gravámenes, hipotecas o pignoraciones.

NOTA N° 4. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

CUENTAS POR PAGAR	4				
SEGURO		1.800.000,00	-	1.800.000,00	100%
SERVICIOS PUBLICOS		406.910,00	242.900,00	164.010,00	40%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		2.206.910,00	242.900,00	1.964.010,00	89%
IMPUESTOS POR PAGAR					
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIA		283.873,00	-	283.873,00	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		263.000,00	122.000,00		
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR		546.873,00	122.000,00	424.873,00	78%
RETENCIONES Y APORTES NOMINA					
SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR		314.866,00	-	314.866,00	100%
TOTAL RETENCIONES Y APORTES NOMINA		314.866,00	-	314.866,00	100%

Representa las obligaciones adquiridas por “VITAMCOOP” con sus asociados y proveedores así:

- **Impuestos gravámenes y tasas:** corresponde al reconocimiento de la provisión del Impuesto de Renta complementaria año gravable 2019 y al saldo del anticipo del impuesto de Industria y Comercio del Bimestre 6 2019, para ser cancelado en el mes de enero de 2020 por valor de 263.000.
- **Retenciones y Aportes de Nómina:** corresponde a los pasivos acumulados por retención de monina por concepto de salud, pensión, ARL, y parafiscales.

NOTA No 5. OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	5				
TARJETAS DE CREDITO		3.519.044,58	-	3.519.044,58	100%
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO		3.519.044,58	-	3.519.044,58	100%

Representa la obligación financiera adquiridas y reconocida por “VITAMCOOP” por la adquisición de una tarjeta de crédito adquirida del Banco Coopecentral

NOTA N° 6 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

OBLIGACIONES LABORALES	6				
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO		725.088,00	-	725.088,00	100%
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		725.088,00	-	725.088,00	100%

Obligaciones Laborales por beneficios a empleados: En este rubro se registra el valor que “VITAMCOOP” adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre Cesantías, Vacaciones; todo el personal vinculado a “VITAMCOOP” se encuentra en el régimen laboral de la ley 100/93, por lo tanto las cesantías se transfieren a los fondos en el mes de febrero de 2020, las vacaciones se otorgan en el periodo de cumplimiento anual, de acuerdo a la fecha de ingreso de cada empleado.

NOTA No 7 CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL	7				
APORTES ORDINARIOS		101.817.119,00	86.732.072,00	15.085.047,00	15%
APORTES EXTRAORDINARIOS		34.865.000,00	11.680.000,00	23.185.000,00	66%
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS		136.682.119,00	98.412.072,00	38.270.047,00	28%
APORTES ORDINARIOS		40.000.000,00	40.000.000,00	-	0%
APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE		40.000.000,00	40.000.000,00	-	0%
TOTAL CAPITAL SOCIAL		176.682.119,00	138.412.072,00	38.270.047,00	22%

Son los valores que en forma ordinaria o extraordinaria los asociados desde su ingreso entregan como compromiso de ser asociado a “VITAMCOOP”, están afectados desde su origen a favor de “VITAMCOOP”, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con esta, son inembargables excepto por obligaciones alimentarias y no pueden ser gravados ni ser transferibles a otros asociados o a terceros; se reintegran en el evento de su desvinculación por cualquier causa, conforme lo establece los actuales Estatutos.

Desde el 31 de diciembre 2018 al 31 de diciembre 2019 los aportes aumentaron en \$38.270.047, equivalente al 22%.

Al corte del periodo diciembre 31 2019, “VITAMCOOP” cerró con 63 asociados, presentando un aumento del 75% en comparación al periodo de 31 de diciembre 2018. En la presentación de los estados financieros bajo NIIF se determina por estatuto el capital mínimo irreducible con que debe contar “VITAMCOOP” son \$40.000.000.

NOTA No 8 RESERVAS Y FONDOS

RESERVAS	8				
RESERVA PARA LA PROTECCION DE APORTES		212.988,46	85.423,00	127.565,46	60%
TOTAL CAPITAL SOCIAL		212.988,46	85.423,00	127.565,46	60%
FONDOS					
FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES		532.469,65	213.556,00	318.913,65	60%
TOTAL FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES		532.469,65	213.556,00	318.913,65	60%

La reserva para protección de aportes se constituye por el 20% de los excedentes de cada ejercicio dándole cumplimiento al decreto 037 de 2015 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual solo puede ser utilizado para cubrir pérdidas y luego se debe restablecer en primera instancia con excedentes futuros antes de que estos sean distribuidos.

Para diciembre 31 del 2019 la reserva para protección de aportes se incrementó en un 60% de los excedentes del ejercicio 2018 \$ 127.565,46.

El Fondo para la Revalorización de Aportes es la reserva de Capital Institucional que corresponde a la distribución del 50% de los excedentes, y las cuales podrán ser parte de los Aportes Amortizados según su reglamento.

Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del Patrimonio de “VITAMCOOP”.

NOTA No 9 EXCEDENTE Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO

EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	9				
EXCEDENTES		1.135.489,92	637.827,30	497.662,62	44%
TOTAL EXCEDENTES Y/O PERDIDAS		1.135.489,92	637.827,30	497.662,62	44%

El excedente del ejercicio, corresponde al resultado neto de los ingresos menos los costos y gastos del presente ejercicio.

El excedente de la actividad es de \$ 1.135.489,92 con una variación positiva del 44% esto se debe a que el equipo de trabajo conto con la adquisición de nuevas herramientas que ayudaran en el mejoramiento de los productos ofrecidos por la entidad.

NOTA No 10 INGRESOS

Son ingresos que “VITAMCOOP” percibe por el servicio de crédito o intermediación financieras, y otros como resultado de las actividades que desarrolla dentro de su objeto social.

INGRESOS ORDINARIOS	10				
INTERESES CREDITO COSUMO		56.661.484,00	26.874.354,00	29.787.130,00	53%
CUOTA DE ADMISION		761.060,00	722.415,00	38.645,00	5%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		57.422.544,00	27.596.769,00	29.825.775,00	52%
OTROS INGRESOS					
INTERESES BANCARIOS		2.313,97	2.131,70	182,27	8%
RECUPERACIONES		2.142.004,00	3.188.229,00	(1.046.225,00)	-49%
TOTAL OTROS INGRESOS		2.144.317,97	3.190.360,70	(1.046.042,73)	-49%

La principal actividad generadora de ingresos de “VITAMCOOP” es la colocación de Cartera con un total de \$ 56.661.484,00.

En la aplicación de NIIF para año 2019, los ingresos que tienen relación directa con el ingreso de cuotas de créditos se registran en la cuenta de Ingresos de cartera de créditos, los demás ingresos como deterioro, recuperaciones de deterioro, y demás según el catálogo de información financiera adoptado por la superintendencia se llevan al rubro de otros ingresos, los cuales se relacionan a continuación:

Recuperaciones en descuentos por convenios	\$ 2.142.004,00
Intereses Bancarios	\$ 2.313,97
TOTAL	\$ 2.144.317,97

Los ingresos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA N° 11 BENEFICIO A EMPLEADOS

BENEFICIO A EMPLEADOS	11			
SUELDO		4.968.696,00	4.968.696,00	100%
AUXILIO DE TRANSPORTE		582.192,00	582.192,00	100%
DOTACION		285.000,00		
SEGURIDAD SOCIAL		1.044.516,00	1.044.516,00	100%
PARAFISCALES		447.180,00	447.180,00	100%
CESANTIAS		462.390,00	462.390,00	100%
INTERESES DE CESANTIAS		55.506,00	55.506,00	100%
PRIMAS		462.574,00	462.574,00	100%
VACACIONES		207.192,00	207.192,00	100%
OTROS		13.670,00	13.670,00	100%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS		8.528.916,00	8.528.916,00	100%

• **Beneficios a empleados:** están los valores relacionados directamente con la nómina, prestaciones sociales legales, extralegales y demás beneficios que tiene “VITAMCOOP” para sus empleados por la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia laboral.

NOTA N° 12 GASTOS GENERALES Y OTROS GASTOS:

GASTOS GENERALES	12				
HONORARIOS		21.312.035,00	12.868.115,00	8.443.920,00	40%
IMPUESTOS		696.000,00	373.000,00	323.000,00	46%
ARRIENDAMIENTOS		7.150.000,00	6.600.000,00	550.000,00	8%
MENTENIMIENTO Y REPARACIONES		191.000,00	1.567.117,00	(1.376.117,00)	-720%
REPARACIONES LOCATIVAS		900.000,00		900.000,00	100%
UTILES DE ASEO Y OFICINA		249.746,00	275.120,00	(25.374,00)	-10%
CAFETERIA		652.934,00	27.890,00	625.044,00	96%
SERVICIO PUBLICOS Y TELEFONIA		5.567.220,00	2.796.961,00	2.770.259,00	-100%
TRANSPORTE FLETE Y ACARREOS		28.100,00			
UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA		953.319,00	372.300,00	581.019,00	61%
GASTOS DE ASAMBLEA		153.400,00	27.200,00	126.200,00	-100%
GASTOS DE COMITÉ		2.079.017,27			
GASTOS LEGALES		4.194.497,00	2.375.828,00	1.818.669,00	43%
SISTEMATIZACIÓN		250.000,00			
ADECUACIÓN		619.773,00			
PROCESAMIENTO ELECTRONICO		172.800,00	286.000,00	(113.200,00)	-66%
OTROS		2.237.494,54	1.583.946,00	653.548,54	29%
TOTAL GASTOS GENERAL		47.407.335,81	29.153.477,00	18.253.858,81	39%
DETERIORO, DEPRECIACION PPYE					
DETERIORO GENERAL DE CARTERA		419.257,72	788.323,95	(369.066,23)	-88%
DEPRECIACIÓN PPYE		650.395,78	82.425,00	567.970,78	87%
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACION P		1.069.653,50	870.748,95		
GASTOS NO OPERACIONALES					
GASTOS FINANCIEROS		288.243,69			
INTERESES		847.082,16			
GMF		6.267,89	125.076,45	(118.808,56)	-1896%
IMPUESTOS DE RENTA		283.873,00			
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		1.425.466,74	125.076,45	1.300.390,29	91%
TOTAL GASTOS		58.431.372,05	30.149.302,40	28.083.165,10	48%

- **Gastos Generales:** en este rubro se contabiliza los gastos necesarios para realizar las actividades administrativas y generales para cumplir con el objeto social de

“VITAMCOOP”, gastos como impuestos, arrendamientos, honorarios, seguros, aseo, cafetería, servicios públicos, publicidad, gastos de comités entre otros.

- **Deterioro:** registra el valor del aumento de las provisiones establecidas por “VITAMCOOP” para cubrir posibles contingencias de pérdidas probables. \$ 941,90.
- **Gastos financieros:** se contabiliza el valor cobrado por los bancos como comisiones, Gravamen a los movimientos Financieros \$1.141.593,74.

NOTA N° 13: CONCILIACIÓN ENTRE RUBROS CONTABLES Y FISCALES

En materia tributaria, “VITAMCOOP” es contribuyente del Régimen Tributario Especial (artículo 19, numeral 4 del Estatuto Tributario y artículo 8 de la ley 863 de 2003), donde se establece la tarifa especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, para dar cumplimiento a este requisito, “VITAMCOOP”, que pertenece al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

No existen partidas conciliatorias entre los rubros contables y fiscales que conlleven a una liquidación de impuesto de renta y complementarios.

NOTA N° 14: CONTROLES DE LEY

“VITAMCOOP” cumplió durante el periodo 2019 con todos los controles de ley, de conformidad con el Capítulo XIV de la circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, tales como capitales mínimos, Patrimonio adecuado, relación de solvencia y presentó los informes correspondientes a los organismos de control y vigilancia.

“VITAMCOOP” al cierre 31 diciembre 2019 no presenta demandas laborales, legales, civiles o fiscales.

NOTA N° 12 OTROS ASPECTOS DE INTERES

Para el cierre a 31 de diciembre 2019 ningún hecho relevante, que diera como resultado realizar correcciones provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, de desviaciones en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos que dieran lugar a cambios importantes en la estructura y situación financiera causando efecto sobre los Estados Financieros de “VITAMCOOP”.

Preparación NIIF, Para el cierre a 31 de diciembre 2019, “VITAMCOOP” cumplió con la entrega de todos los planes de trabajo exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, dichos informes fueron debatidos con el equipo de trabajo, el cual se encuentra liderado por la alta Gerencia y se analizaron una a una las políticas para su implementación.

Ley de protección de datos, “**VITAMCOOP**” cumple con el tratamiento de la información suministrada por los asociados, por medio puntos de recolección y captura de los datos personales, en cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

“**VITAMCOOP**” cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor y posee licencias para el software utilizado en sus operaciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas Internacionales de Información financiera definidas en la Ley 1314 de 2009, y su decreto reglamentario N° 3022 del 27/12/2013 “**VITAMCOOP**” acepta pertenecer al grupo 2 obligados a aplicar las NIIF para Pymes, con estas normas surgen nuevas regulaciones en materia contable y de auditoría consistente en la adopción de las normas internacionales de información financiera, **VITAMCOOP** pertenece al grupo II la cual inicio la aplicación a partir del 1 de enero de 2016.

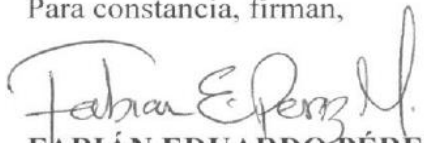
El gobierno nacional emitió los decretos 2420 de 2015 y 2496 de 2015 exceptuando la aplicación de las NIIF para la cartera de crédito respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y a los aportes.

A continuación, se describen los impactos más importantes derivados de la aplicación de las NIIF:

1. Los aportes sociales que sobrepasan el capital mínimo irreductible se llevan en el rubro de aportes sociales ordinarios, los cuales por el momento no se llevaron a un pasivo y los de “**VITAMCOOP**” que se definieron por estatuto se encuentra en la cuenta 31 capital mínimo irreductible,
2. “**VITAMCOOP**” Para el cierre a 31 de diciembre 2019 no presenta cambios en la información PCGA vrs NIIF.

Las presentes Notas Generales, hacen parte integra de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, dejando constancia que se han verificado las afirmaciones contenidas en los mismos.

Para constancia, firman,


FABIÁN EDUARDO PÉREZ M.
Gerente y representante Legal


LUIS RODRIGO TAMAYO L.
Contador
T.P 225143-T